ANALISIS DEL SECTOR	
SECTOR A QUE PERTENCE EL OBJETO	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS**
OBJETO:	**"RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS QUE REGULAN EL SUMINISTRO HÍDRICO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE IZA"**
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 18 CENTAVOS M/CTE ($192.156.317,18)
FECHA	**IZA, FEBRERO DE 2026**

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70- SERVICIOS DE CONTRATACIÓN EN AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y VIDA SILVESTRE	7015-SILVICULTURA	701518- SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	70151806 GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS FORESTALES
70- SERVICIOS DE CONTRATACIÓN EN AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y VIDA SILVESTRE	7016-FAUNA Y FLORA	701617- ECOSISTEMAS	70161704 SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS
77- SERVICIOS AMBIENTALES	7710- GESTIÓN AMBIENTAL	771015 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	77101503 ANÁLISIS DE INDICADORES AMBIENTALES

El Municipio de Iza, Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector para **"RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS QUE REGULAN EL SUMINISTRO HÍDRICO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE IZA**", el cual va servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir los bienes que satisfaga la necesidad identificada.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 prescribe: "Deber de análisis de las entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

ESTUDIOS Y ANALISIS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis

del sector, con el fin de adelantar el Contrato para mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, maquinaria amarilla, del transporte, carga, que conforman el parque automotor del municipio de Iza.

ASPECTOS GENERALES:

El presente estudio se realiza partiendo de lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y la "Guía de elaboración de estudios del sector por Colombia compra eficiente", y esta proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgosidentificados para el proceso de Contratación.

En cumplimiento de las disposiciones anteriores, la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas identifica el listado de áreas ambientales estratégicas y la metodología para la focalización de las áreas del país con el fin de orientar la inversión de los recursos de la asignación local en ambiente y desarrollo sostenible del SGR Según la normatividad vigente. La estrategia se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el CONPES 4021 de 2020, así como los planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que sirven de referente temático y espacial respecto a los sitios que denotan mayor deforestación y degradación y donde se deben generar intervenciones integrales.

Las Áreas Estratégicas corresponden a zonas de importancia ambiental ubicadas en el territorio nacional, que por sus características y atributos naturales cumplen funciones que permiten garantizar la oferta de servicios ecosistemicos esenciales, la sostenibilidad ambiental y el bienestar humano; y contribuyen a la continuidad de los procesos ecológicos para mantener la diversidad biológica, adema s como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país.

En este sentido, el a rea geográfica donde se localiza el proyecto presentado por la alcaldía de Iza se encuentra dentro del a rea ambiental estratégica CUENCA ALTA DEL RIO CHICAMOCHA en jurisdicción ambiental de la Corporación Auto moma Regional de Boyacá _ CORPOBOYACA, a rea estratégica que cuenta con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental _ PMA, denominado **Plan De Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta del Río Chicamocha**.

El POMCA de la cuenca alta del Río Chicamocha analiza la cobertura y vocación actual del uso del suelo encontrando que, dentro del territorio se presenta una mayor intensidad con respecto a la vocación de uso actual dándose la sobreutilización de los suelos con aprovechamiento desmesurado, sobrepasando la capacidad productiva por sobre la capacidad de resiliencia del suelo, es por esto que, en la actualización del POMCA y en busca de responder ayuda a responder el objetivo principal de mantener un adecuado equilibrio del aprovechamiento económico y conservación de los recursos físico-bio ticos se propone la asignación de funciones de los espacios del territorio con las siguientes zonas:
• Zonas de conservación
• Zonas de recuperación
• Zonas de restauración
• Zonas de usos y desarrollo sostenible.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

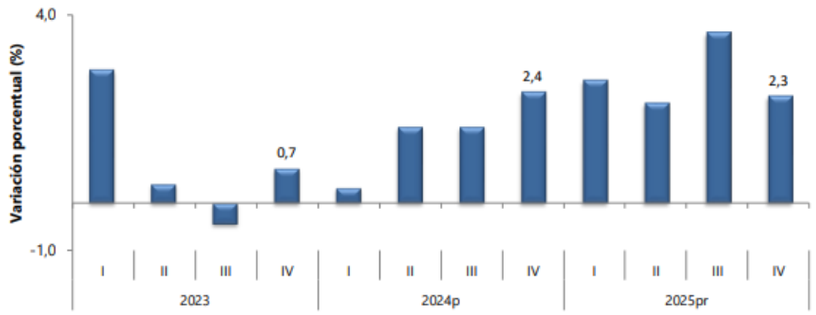
Toda vez que el proceso adelantar requiere de servicio y suministro en diferentes componentes, el ejercicio de identificación según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" abordará la identificación en diferentes clases CIIU. La entidad ha determinado identificar las siguientes actividades económicas:

0210 Silvicultura y otras actividades forestales.
0240 Servicios de apoyo a la silvicultura.
ENCUESTA PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades

económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

1.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura 3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca
Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece

3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%. • Cultivo permanente de café decrece 2,2%. • Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%. • Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%. • Cultivo permanente de café decrece 22,1%. • Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02% • Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%. • Cultivo permanente de café decrece 22,2%. • Ganadería crece 1,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%. • Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado

de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa[11]

Para el año 2025[Pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024[P]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

[11]Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
MG-SAMCP-009-2021	AGROPECUARIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A..S	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL EN LA RECUPERACION AMBIENTAL EDIANTE REFORESTACION EN	10 Días	$ 63.180.780

		ZONAS DEFORESTADAS Y DE IMPORTANCIA HIDRICA PARA EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA, BOYACA		

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DE LOS BIENES.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.siaobserva.auditoria.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdoa la información que reporta el SIA OBSERVA y SECOP I Y SECOP II, se encontró que a nivel nacional durante, mediante la modalidad de selección abreviada cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección como se muestra a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO	VALOR
ALCALDÍA DE PELAYA	OBR-SCC-042-2025	Selección Abreviada	REFORESTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO COMO AISLAMIENTO DEL PREDIO BELLA VISTA EN LA VEREDA SINGARARE, CON FINES DE PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LAS FUENTES HIDRICAS QUE ABASTECEN EL MUNICIPIO DE PELAYA.	$374.556308.40
ALCALDÍA DE J SAN MARTÍN	OBR-SCC-034-2025	Selección Abreviada	REFORESTACIÓN DE ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$252.825.446
CORMACARENA Y CDA	EP210-2026	Selección Abreviada	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN O ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS PROTECTORAS Y/O PRODUCTORAS PROTECTORAS EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDAS POR CORMACARENA Y CDA.	$129.000.000
ALCALDÍA DE CARMEN DE CARUPA	CCMC-012-2026	Mínima cuantía	CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, ESPECIES NATIVAS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN, MANEJO Y REFORESTACIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA E HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.	$23.999.800

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU C4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, adoptada por Colombia del periodo 2022; es por ello que solo para objeto de conocer cuáles son las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en los demás documentos del proceso la se debe usar la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Los proveedores de los bienes y servicios inherentes al proceso de contratación al que se aplica el presente estudio de sector están conformados por empresas privadas y particulares que se dedican a laactividad de la mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará a partir del registro Único de proponentes (RUP), vigente si la oferta es presentada en Unión temporal o consorcio, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente el registro único de proponentes (RUP), o los registrados en cámara de comercio de acuerdo con el decreto 1082 de 2015; los indicadores se calcularán de la misma forma y conjuntamente deberán cumplir con la totalidad de los parámetros financieros solicitados, de lo contrarios la propuesta será RECHAZADA.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Iza verificará en el RUP vigente dicho certificado deberá reflejar que los proponentes en los indicadores financieros relacionados cumplan con las márgenes y/o rangos financieros estimados.

Por lo anterior, se realizó la consulta a nivel de la entidad sobre indicadores utilizados en procesos contractuales similares respecto del presente proceso, con los siguientes resultados:

No.	PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
1	SELECCIÓN ABREVIADA No. OBR-SCC-042-2025	1	0,5	5	0,00	0,00
2	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. OBR-SCC-034-2025	1	0,05	5	0,00	0,00
3	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EP210-2026	2	0,7	4	0,03	0,02
4	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CCMC-012-2026	8	0,47	4	0,05	0,05
PROMEDIO		**3.00**	**0,43**	**4,5**	**0,02**	**0,01**

Para el presente contrato se tomaron los indicadores de cinco contratos celebrados por otras entidades a nivel departamental y nacional, obtenidos así la MEDIA, aplicable para el actual proceso contractual, con el fin de que el oferente garantice el servicio objeto de contratación.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

Se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 18 CENTAVOS M/CTE ($192.156.317,18)**.**

Para determinar el valor del presupuesto oficial para esta contratación, el municipio de Iza se basó de acuerdo al proyecto emitido al sistema general de regalías el cual fue aprobado.

ESTUDIO SEGÚN COTIZACIONES

1. PLAN DE CONSERVACIÓN PASIVA AISLAMIENTO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Aislamiento para restauracion pasiva, postes inmunizados cada 2.5 m. con 3 hilos de alambre, incluye mantenimiento por 3 años	Ml	2500	$ 33.559,70	$ 83.899.250,00
3	Transporte de carga mular hasta 4 km	Carga	280	$ 8.760,45	$ 2.452.926,00
4	Transporte de material (volqueta acarreo)	M3-KM	526	$ 2.169,54	$ 1.141.178,04
		SUBTOTAL			**$ 87.493.354,04**
2. IMPLEMENTAR UN PLAN DE FORMACIÓN SOCIOAMBIENTAL DIRIGIDO A UN COLECTIVO JUVENIL SOCIOAMBIENTAL DE COMUNICACIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Capacitacion producción audiovisual	UND	5	$ 2.783.071,27	$ 13.915.356,35
2	Capacitacion posproducción audiovisual y redes sociales	UND	5	$ 2.783.071,27	$ 13.915.356,35
3	Capacitacion de Programas para el cuidado del medio ambiente - Hidrología y Cambio Climático	UND	5	$ 2.783.071,27	$ 13.915.356,35
4	Producción de pieza audiovisual de sensibilización comunitaria acerca de la importancia de los ecosistemas ambientales estratégicos del municipio	UND	1	$ 23.211.206,64	$ 23.211.206,64
		SUBTOTAL			**$ 64.957.275,69**
3. INSTALAR SEÑALIZACIÓN DEL PROYECTO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Suministro e instalación de señal de transito preventiva, reglamentaria o informativa de 60 x 60 cm.	UND	1	$ 391.513,02	$ 391.513,02
2	Suministro, transporte, fabricación, ensamblaje y montaje de estructura metálica incluye zapatas base (6m*3m)	UND	1	$ 5.683.321,95	$ 5.683.321,95
3	Pendón para valla informativa	UND	1	$ 1.200.304,44	$ 1.200.304,44
		SUBTOTAL			**$ 7.275.139,41**

SUBTOTAL 1 (1+2+3)	**$ 159.725.769,14**
SUBTOTAL 2 (1+3)	**$ 94.768.493,45**
ADMINISTRACION 23%	$ 21.796.753,49
IMPREVISTOS 2%	$ 1.895.369,87
UTILIDAD 5%	$ 4.738.424,67
VALOR SUBTOTAL OBRA CON AIU	**$ 123.199.041,49**
VALOR SUBTOTAL DEL PROYECTO (Consultoría + Obra)	**$ 188.156.317,18**
PMA	**$ 4.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 192.156.317,18**

VERIFICACION DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

Acorde a lo examinado en el documento Análisis del Sector, el presente proceso de licitación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN, por lo que se dará el mismo tratoque Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y losplazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A.	N.A.	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A.	N.A.	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N.A.	N.A.	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N.A.	N.A.	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A.	N.A.	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2023, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Respecto a lo señalado por el Gobierno Nacional en el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura, tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos y desector, en el anexo No. 1 “Matriz de Riesgo” se procede a determinar la tipificación, asignación y estimación del riesgo, así como se establecen las garantías a exigirse para el proceso objeto de este estudio**.**

Se suscribe;

YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ
Secretario de Planeación y Obras

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	ING. YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL